

ECO DE LA GANADERIA

Y DE LA AGRICULTURA.

ORGANO OFICIAL DE LA ASOCIACION GENERAL DE GANADEROS.

Colaboradores.

Excmo. señor marqués de Perales. Excmo. señor don Andrés de Arango. Señor don Pedro Oller y Cánovas. Señor don Gabriel Garrido. Señor don Miguel Lopez Martínez, secretario de la Asociación general de ganaderos. Señor don Manuel María Gaido, catedrático de historia natural. Excmo. señor don Alejandro Oliván, senador. Excmo. señor conde de Pozos-Dulces. Señor don José Muñoz, catedrático de la escuela de veterinaria. Señor don Pedro Julian Muñoz y Rubio, ingeniero agrónomo. Señor don Agustín Sardá. Señor don Antonio Collantes. Señor don Leandro Rubio, consultor de la Asociación general de ganaderos.

RESUMEN.—Escuela superior de agricultura.—Comision directiva del instituto agricola catalan de San Isidro.—Ensayo de la trilladora de Garret en Jerez de la Frontera.—Sistema en el trabajo.—Del empirismo agricola.—Revista agricola.—Revista comercial.

ESCUELA SUPERIOR DE AGRICULTURA.

Consultados con alguna frecuencia por muchos de nuestros suscritores acerca de la enseñanza agricola y acerca del estado de la escuela central, creemos que la mejor contestacion que podemos darles es insertar la instruccion siguiente, que ha tenido la bondad de remitirnos impresa su digno director señor Pascual, á quien damos las gracias por su atencion:

INSTRUCCION DE ENTRADA PARA LOS ASPIRANTES Á PLAZA DE ALUMNOS.

Seccion de ingenieros agrónomos.

Artículo 1.º Para ingresar en la carrera de ingeniero agrónomo se necesita:

1.º Ser bachiller en artes.

2.º Haber estudiado en la facultad de ciencias en dos años á lo menos:

Complemento de álgebra, geometría y trigonometría rectilínea y esférica.

Geometría analítica de dos y tres dimensiones.

Física experimental.

Química general.



Zoología, botánica y mineralogía con nociones de geología.

3.º Tener conocimiento de dibujo hasta copiar los diversos órdenes de arquitectura.

4.º Ser aprobado en un exámen general de las materias señaladas en los dos números anteriores.

Art. 2.º La carrera de ingeniero agrónomo comprende las asignaturas siguientes, que habrán de estudiarse en dos años á lo menos:

Principios generales y reseña histórica de la agronomía.

Fisiografía agrícola.

Fitotecnia.

Economía rural.

Industria rural.

Cada una de estas asignaturas se dará en un curso, siendo el de fisiografía agrícola de lección diaria, y los demas de tres lecciones semanales.

Art. 3.º La asignatura de principios generales y reseña histórica de la agronomía y la de fisiografía agrícola, deben estudiarse antes que las de fitotecnia é industria rural.

Art. 4.º Los alumnos se ejercitan en el dibujo tipográfico y agrícola y en trabajos de campo durante la enseñanza teórica; y siguen despues durante un año los estudios de aplicación en el real sitio de Aranjuez, donde bajo la dirección del gefe local se ejercitan:

1.º En la formación de proyectos de sistemas de cultivo.

2.º En describir circunstanciadamente uno de los principales cultivos de aquel sitio.

3.º En las prácticas manuales de agricultura, arboricultura y jardinería.

4.º En las prácticas manuales de ganadería.

5.º En el conocimiento y manejo de las máquinas é instrumentos agrícolas.

6.º En el estudio y manejo de los instrumentos de topografía.

7.º En las prácticas del laboratorio químico.

Art. 5.º El curso principia el día 1.º de octubre, y la matrícula queda abierta hasta el 15 del mismo en la secretaria de la seccion, sita en el jardin Botánico de esta corte.

Art. 6.º Los alumnos que obtienen el titulo de ingeniero agrónomo, adquieren los derechos que establece:

1.º La legislación de instruccion pública.

2.º El real decreto de 1.º de setiembre de 1855 en los artículos siguientes.

Art. 7.º Los ingenieros agrónomos podrán autorizar los apeos y ta-

saciones de fincas agrícolas, que hayan de hacer fé en juicio, cualquiera que sea su estension; optar á las cátedras de agricultura establecidas ó que se establezcan en cualquier punto del reino, previos los ejercicios y requisitos que determinen los reglamentos, y servir las plazas facultativas en la formación y renovacion de la estadística agrícola, debiendo ser preferidos en igualdad de circunstancias para los empleos de la administración que exijan conocimientos agronómicos.

Art. 8.º Tanto los ingenieros agrónomos como los peritos agrícolas, serán preferidos por las autoridades á los que no hayan hecho sus estudios en esta escuela, debiendo ejecutarse por ellos, cuando los haya en el pueblo, antes de acudir á los que no tengan título, todos los actos periciales que ocurran en ferias y mercados, en certificaciones que hayan de hacer fé en juicio y fuera de él, ó en registros y demas diligencias pertenecientes al ramo de cultivo. Tendrán derecho á reclamar los honorarios que adeuden por sus servicios: cuando sean por diligencias de oficio, con arreglo al arancel; cuando sirvan á particulares, conforme á lo pactado.

Sección de peritos agrícolas.

Art. 9.º Para ingresar de alumnos en esta seccion se necesita:

- 1.º Haber cumplido 15 años.
- 2.º Ser de complexion sana y robusta.
- 3.º Ser de buena vida y costumbres, lo que se acreditará por medio de certificacion del cura párroco y de la autoridad local del pueblo donde resida el aspirante.
- 4.º Acreditar, mediante exámen en la escuela, el conocimiento de lectura, escritura, gramática castellana y aritmética.

Art. 10. Los alumnos de esta seccion son esternos. El gobierno costeá seis plazas pensionadas á 2.000 rs. cada una.

Art. 11. El curso principia el día 15 de setiembre, y la matricula queda abierta hasta el 30 del mismo en la secretaria de esta seccion, sita en el real sitio de Aranjuez, calle de las Infantas, números 13 y 15.

Art. 12. La enseñanza teórico-práctica dura cuatro años y comprende las materias siguientes:

Elementos de aritmética, álgebra, geometría, trigonometría, topografía, física, química, historia natural y agricultura.

El dibujo dura los cuatro años de enseñanza.

Las prácticas de gabinete y laboratorio, de museos y talleres y de cultivo y ganaderia, son diarias y se determinan en los horarios mensuales.

Art. 13. Los alumnos que, previo exámen de reválida, obtienen el

título de perito agrícola, agrimensor y tasador de tierras, adquieren los derechos que establecen:

1.º El art. 5.º del real decreto de 1.º de setiembre de 1855, que dice así: «Los peritos agrícolas podrán autorizar los apeos y tasaciones de fincas agrícolas que hayan de hacer fé en juicio, siempre que la estension de cada una de ellas no pase de 50 hectáreas, y deberán ser preferidos para las plazas de capataces, mayoresales, jardineros y hortelanos en el servicio público, así como para los destinos subalternos de la estadística agrícola.»

2.º El art. 7.º del mismo real decreto anteriormente copiado.

3.º La real orden de 23 de setiembre de 1861, por la cual S. M. se dignó resolver que los peritos agrícolas puedan optar á las plazas de peritos agrónomos de montes de la misma manera que los demas que tienen título de agrimensores, á tenor de lo mandado en el real decreto de 25 de noviembre de 1859.

Art. 14. Los padres, tutores y encargados de los aspirantes, y aun estos mismos, pueden dirigirse á las secretarías de las respectivas secciones, donde se les facilitarán cuantos datos pidieren relativamente á esta carrera y al modo de seguirla.

Madrid 12 de julio de 1864.—La direccion de la escuela superior de agricultura.

COMISION DIRECTIVA DEL INSTITUTO AGRICOLA CATALAN DE SAN ISIDRO.

Esta comision, con el objeto de añadir un nuevo y provechoso aliciente á la *Reunion agrícola* que debe verificarse en la ciudad de Lérida durante los dias 16, 17 y 18 de setiembre del corriente año, ha acordado abrir una esposicion regional de los productos rurales de la zona prefijada que comprende toda la provincia, á fin de que sirva de útil ejemplo á los agricultores, tanto para que puedan apreciar el estado actual del cultivo, como los adelantos racionales y progresivos de que sea susceptible.

Las bases fijadas, de acuerdo con la subdelegacion que tiene establecida en dicha ciudad, son las siguientes:

1.ª Los señores espositores se servirán remitir á la secretaría de la subdelegacion de Lérida, sita en la calle de Caballeros, núm. 60, piso 1.º, por todo el dia 1.º de setiembre, la lista de los ejemplares que quieran esponer, arrojada al órden de los concursos.

2.ª Todos los objetos que han de concurrir á la esposicion deberán ser entregados por todo el dia 10 de setiembre, á escepcion de los

forrajes, tubérculos, verduras, hortalizas y frutas frescas, que se admitirán hasta el día 15, con tal que previamente se haya pasado la nota de aviso.

5.ª Los objetos para la esposicion deberán ir acompañados de una nota que espresé el nombre del propietario espositor y pueblos en cuyo término se hayan obtenido. Todos irán rotulados con el nombre español ó científico y la firma del espositor, á cuyo fin se le entregarán las convenientes papeletas en el acto de presentar las listas.

4.ª Una comision nombrada por la directiva adjudicará los premios antes de abrirse la esposicion al público. La comision podrá adjudicar nuevos premios para cualquier objeto no previsto en los concursos, así como podrá dejar de adjudicar los propuestos si los productos espuestos no lo merecieren.

Las horas y forma de visitar la esposicion se anunciarán oportunamente.

5.ª El instituto distribuirá los premios en la misma ciudad de Lérida, en uno de los días de la *Reunion agrícola*.

Todos los propietarios rurales y cosecheros de la provincia de Lérida, que comprende la zona regional, tendrán derecho á presentar á la esposicion los objetos espresados en el siguiente

Programa.

PREMIOS DE HONOR.

1.º Al agricultor que haya introducido el cultivo de alguna ó algunas nuevas especies de plantas de pasto en el pais que merezcan importancia, ya por la facilidad de su cultivo, ya por ser este mas económico que el de otras especies, ya por darse en terrenos de poco fondo, ya, en fin, por ofrecer ventajas de rendimiento sobre las que reportan las especies generalmente cultivadas,

Medalla de plata y título de sócio honorario del instituto.

2.º Al agricultor que haya puesto en produccion una tierra por lo menos de 5 hectáreas destinándola al cultivo general, ya en un solo pedazo, ya dividido en varios, que hasta hace 5 años no hubiese sido cultivada y que produzca hoy lo que las demas del pais. Si la tierra se destinare á viñas, su estension deberá alcanzar á lo menos á 15 hectáreas; y ni en uno ni en otro caso debe haber sido antes bosque,

Medalla de plata y título de sócio honorario del instituto.

PREMIO EXTRAORDINARIO DE LA SUBDELEGACION DE LÉRIDA.

La subdelegacion de Lérida premiará con una medalla de oro al autor de la mejor Memoria sobre el siguiente tema: *Atendido el gran desarrollo que ha de tener la agricultura en el llano de Urgel á beneficio del gran*

canal de riego, y dada la necesidad de abonos para satisfacerla, ¿cuáles son los que con más ventaja pueden emplearse para la explotación del terreno?

Las Memorias deberán hallarse en la secretaria de dicha subdelegación, calle de Caballeros, núm. 60, piso 1.º, entrando por la puerta de la calle Gairoles, á las seis de la tarde del día 10 de setiembre del presente año 1864.

Ninguna Memoria se presentará con firma, ni con rúbrica de su autor, ni copiada por él, ni con sobrescrito de su letra.

El nombre del autor y el punto de su residencia se espresarán dentro de un pliego cerrado, en cuyo sobre se pondrá un epigrafe, que ha de haberse escrito también al principio de la Memoria.

Las Memorias deben estar escritas en castellano.

Las Memorias admitidas á concurso, pasarán al archivo de la subdelegación, como de su propiedad.

El premio se adjudicará en la junta general que se celebrará en uno de los días de la *Reunion agrícola*.

PRIMER CONCURSO.

Cereales.

A la mejor colección ó muestra de cereales de la cosecha del espositor.

Primer premio, medalla de plata y 200 rs.—Segundo premio, medalla de cobre y 100 rs.—Tercer premio, mencion honorífica y 50 rs.

SEGUNDO CONCURSO.

Legumbres.

A la mejor colección ó muestra de legumbres de la cosecha del espositor.

Primer premio, medalla de plata y 200 rs.—Segundo premio, medalla de cobre y 100 rs.—Tercer premio, mencion honorífica y 50 rs.

TERCER CONCURSO.

Plantas forrajeras.

A la mejor colección, especie ó variedad de plantas forrajeras ó de pasto obtenidas por el espositor.

Primer premio, medalla de cobre y 100 rs.—Segundo premio, mencion honorífica y 50 rs.

CUARTO CONCURSO.

Tubérculos y raíces carnosas.

A la mejor colección ó muestras de tubérculos y raíces carnosas cultivadas por el espositor.

Primer premio, medalla de cobre y 100 rs.—Segundo premio, mencion honorífica y 50 rs.

QUINTO CONCURSO.

Hortalizas.

A la mejor coleccion de hortalizas ó verduras cultivadas por el espositor.

Premio único, medalla de cobre y 100 rs.

SESTO CONCURSO.

Plantas industriales y medicinales.

A la mejor coleccion de plantas textiles cultivadas por el espositor.

Premio único, medalla de cobre y 100 rs.

A la mejor coleccion de plantas tintóreas cultivadas por el espositor.

Premio único, medalla de cobre y 100 rs.

A la mejor coleccion de plantas medicinales cultivadas por el espositor.

Premio único, medalla de cobre y 100 rs.

SÉTIMO CONCURSO.

Frutas.

A la mejor coleccion de frutas frescas.

Medalla de plata y 100 rs.

A la mejor coleccion de frutas secas.

Medalla de plata y 100 rs.

El iadroductor y propagador en el pais de alguno de los productos indicados en cada uno de los siete concursos precedentes, siendo dicho producto de útil aplicacion á la economía rural, será premiado con una medalla de plata.

OCTAVO CONCURSO.

Vinos y aguardientes.

A la mejor calidad ó muestra de vinos tintos obtenidos por el espositor.

Primer premio, medalla de plata y 200 rs.—Segundo premio, medalla de cobre y 100 rs.—Tercer premio, mencion honorífica y 50 rs.

A las mejores muestras de vinos generosos obtenidos por el espositor, siempre que este los produzca en cantidad suficiente para el consumo público.

Primer premio, medalla de plata y 200 rs.—Segundo premio, medalla de cobre y 100 rs.—Tercer premio, mencion honorífica y 50 rs.

A las mejores muestras de aguardientes fabricados por el espositor con vino ú otros productos del pais en cantidad suficiente para el consumo público.

Primer premio, medalla de plata y 200 rs.—Segundo premio, medalla de cobre y 100 rs.—Tercer premio, mencion honorífica y 50 rs.

Si se presentasen vinos ó aguardientes sofisticados, serán desechados y separados del concurso anterior, publicándose en los periódicos los nombres de los que lo hubiesen verificado.

NOVENO CONCURSO.

Productos de industria agrícola.

A las mejores muestras de aceites cosechados por el espositor.

Primer premio, medalla de plata y 200 rs.—Segundo premio, medalla de cobre y 100 rs.

A las mejores muestras de miel, cera, gomas ó resinas cosechadas por el espositor.

Premio único, medalla de cobre y 100 rs.

A las mejores muestras de tejidos de mimbres, cañas, eneas ú otros cualesquiera productos de la industria agrícola no comprendidos en los párrafos anteriores.

Premio único, medalla de cobre y 100 rs.

Con igual motivo la misma comision directiva ha acordado ofrecer á los braceros ó mozos de labranza los siguientes premios:

1.º Al que mejor labre con yunta de mulas, bueyes ó caballos y con arado de vertedera el trozo de terreno señalado previamente, le serán adjudicados una medalla de cobre y seis duros.

2.º Al que mejor labre con yunta y arado comun el trozo de tierra destinado al efecto, le serán adjudicados una medalla de cobre y cuatro duros.

3.º Al que mejor labre con horcate el pedazo de tierra que se le señale, le serán adjudicados una medalla de cobre y cuatro duros.

4.º Al que mejor cavare con azadon (*á pich de axadella*), se le dará un buen azadon y cuatro duros.

5.º Al que se mostrare mas diestro en el manejo de la laya (*fangà*), se le darán cuatro duros y un instrumento propio para dicha labor.

6.º Al que mejor dispusiere para el riego el pedazo de tierra que se le señale, formando en ella presas caballones, se le darán cuatro duros.

7.º Al que mejor cubriere y arreglare los hormigueros (*buigs*), se le darán dos duros.

8.º Al mejor podador de cepas con podadera ó tijeras, entendiéndose por tal el que podare mejor en menos tiempo cierto número de aquellas y responda mejor á las preguntas que le hagan los señores del jurado, se le darán una buena podadera y cinco duros.

9.º Al que mejor podare y limpiare los olivos, se le premiará con un buen instrumento de su oficio y cinco duros.

10. Al que segare mejor con guadaña (*dalla*), en prado, se le darán cuatro duros.

11. Al que mejor rija la arrobadera (*trigella*) dejando mejor nivelado el terreno en el tiempo que se fije, se le darán cuatro duros.

12. Al que presentare una yunta que, ya suelta, ya uncida, para cualquier labor agrcola, obedezca con mas docilidad á la voz sin necesidad de castigo alguno, le serán adjudicados una medalla de cobre y diez duros.

15. Al que mejor cargare en un tiempo dado un carro con paja, yerba, leña y otros productos agricolas, se le darán cuatro duros.

Los que quieran optar á dichos premios deberán procurarse una papeleta de permiso, que les será entregada el dia 14 en la secretaria de la subdelegacion, sita en la calle de Caballeros, núm. 60, piso 1.º

Deberán al mismo tiempo proveerse de los instrumentos correspondientes, y conducir, los que hayan de arar, las mulas, mulos ó caballos con que deban verificarlo.

Para alcanzar cada premio se reunirán en la forma y por el espacio de tiempo que el jurado señalará, dandose al que me mejor haya desempeñado el trabajo, á juicio del mismo jurado, y reservándose este, sin embargo, la facultad de no adjudicarlo en el caso de no presentarse ningun jornalero digno de recompensa.

El dia 18 se distribuirán, en solemne y pública sesion, todos los premios á que los presentes programas se refieren.

Barcelona 1.º de julio de 1864.—El presidente, conde del Fonollar.
—El vocal secretario, Andrés de Ferran y de Dumont.

ENSAYO DE LA TRILLADORA DE GARRET

EN JEREZ DE LA FRONTERA.

El dia 27 del pasado se hizo la prueba de esta máquina en el cortijo de Santo Domingo, término de dicha ciudad, que labra el señor don Vicente Romero. Trajéronla del extranjero los señores Garret hermanos, espontáneamente y por su cuenta, segun noticias que se nos han comunicado ademas de las siguientes:

La máquina está montada sobre cuatro ruedas, á manera de un furgon. La mueve otra máquina de vapor separada por medio de una polea. La fuerza de esta última es de ocho caballos, y el consumo de carbon en las diez horas útiles para el trabajo diario asciende á seis quintales, que á diez reales vellon importan 60 reales.

El personal necesario es el siguiente:—Un hombre que aplica la mies á los cilindros desgranadores, segun diremos mas adelante, para lo cual

se necesita que el operario sea esperto.—Otro dando los haces al anterior.—Otro que eleva las gavillas desde el suelo á la plataforma en que está colocado el anterior.—Otro retirando la paja hecha.—Otro que abre y cierra los costales, despues de llenos de trigo.—Y el maquinista fogonero.—Total, 6.

Por el frente se encuentran los cilindros á los cuales el primer hombre aplica las pajas en sentido longitudinal y con regularidad para no obstruir la máquina. El producto sale por cuatro conductos, en la forma siguiente: por uno el trigo de primera calidad; por otro el trigo menudo; por otro la granza; por otro el polvo y los vasillos que envuelven el trigo. La separacion se hace por medio de una tarara que forma parte del mecanismo de la máquina.

Al lado opuesto están los cilindros machacadores, que recibiendo la paja sin el grano, la van aplastando y depositándola en el suelo.

La paja elaborada por la máquina se divide en dos clases: una contiene los vasillos ó envoltorios del grano y las raspas ó glumas: otra la paja machacada y las hojas de la planta, cuyos fragmentos se advierten bien, sin que queden hechos polvo, como acontece en la trillada por las yeguas. En el ensayo que vamos examinando, la máquina trilló y limpió diez y ocho carretadas de mies, de cien haces ó gavillas cada una, en seis horas y media de trabajo, rindiendo cuarenta y cinco fanegas de trigo de primera clase, dos y cuartilla de segunda, tres cuartillas de granzas y una cantidad insignificante de tamo.

Aun cuando la paja no deja de quedar bien, los labradores jerezanos desean mayor perfeccion en algunos garrones del trigo, que todavia quedan largos; y si bien en el extranjero se consumen como heno los vasillos que se apartan de la paja, por ser sus trigos mochos ó exentos de raspa, aquí este seria un inconveniente para aprovecharla.

Los señores Garret hermanos dejaron en Jerez su máquina, y al retirarse prometieron mejorarla el año próximo, perfeccionando el machacado de la paja á satisfaccion de los labradores andaluces, y procurando, ademas, que los cilindros machacadores hagan mas labor. En esta parte debemos advertir que en el extranjero no se machaca la paja y por consiguiente las máquinas solo tienen los cilindros desgranadores, por lo cual pueden trillar de doscientas á trescientas fanegas de trigo al dia. No pudiendo los machacadores trabajar con igual rapidez, la máquina solo alcanza á trillar aqui de 90 á 100 fanegas.

Estas son las noticias que hemos podido adquirir, por conducto fidedigno, sobre el ensayo de la trilladora Garret en Jerez de la Frontera.

SISTEMA EN EL TRABAJO.

Ningun asunto debe ocupar tanto como el sistema la atencion de los labradores. Tiene el estudiante sus horas de estudio y sus horas de recreo; el comerciante tiene las de cálculo, que luego le sirven para dirigir sus operaciones, y así acontece con todo hombre que sigue una profesion. En vano aspirará nadie á conseguir, y mucho menos conseguirá, el logro de sus empresas, en agricultura mucho menos que en ninguna otra profesion, si no observa un método que garantice el buen éxito. ¿Y no será absurdo que los agricultores, gente de quien dependen mas ó menos todos los demas y á quien están confiados los mas importantes intereses de la nacion, sigan sus tareas al acaso y sin método? ¿Y viene eso del hábito, ó será que nuestros antepasados toleraron la existencia de semejante abandono en nuestra tierra?

Trátase la agricultura con harta indiferencia, y muchos se dedican á ella porque no se consideran aptos para otra cosa, acabando por descubrir al fin que ni para eso sirven. Rebaja á tan alta profesion semejante clase de hombres que con su conducta traban las ruedas de una vasta máquina que regula mas ó menos los destinos de la humanidad.

Nadie prosperará en su oficio si antes no estudia los rudimentos que le enseñan su objeto y la manera de obrar. Jamás serán sobrados el afán y la habilidad que se emplean á fin de llegar á ser buen agricultor. Requiere estudio y ciencia para averiguar cuáles son los elementos del suelo y sus combinaciones; los del aire y del agua; los de las diversas producciones de la naturaleza, su varia escena, su hermosísimo campo, temas que absorben la mente por espacio de siglos y ofrecen pasto inagotable al entendimiento.

Necesítase habilidad para usar bien del saber, para aplicarlo de suerte que produzca los mayores resultados posibles. La ignorancia cierra la puerta á la fortuna en todas profesiones.

Lo que interesa inculcar en la mente del labrador es que debe tener, ademas de la ciencia, sistema. Atesore cada cual los hechos que observe en su práctica, pues que cuando los desarrolle, todos ganaremos con su esperiencia. Comuniquense unos con otros los labradores, tan á menudo como sea dable, los métodos y planes de dirigir sus operaciones para que estas se ensayen y practiquen cuando valga la pena el hacerlo; aproveche cada cual el buen ejemplo de los demas; reúnanse para conversar todas las semanas sobre los nuevos descubrimientos que hayan hecho en asunto de interés tan general, y ganará la nacion y el provecho será comun.

Tengamos mas sistema en nuestra propia vida rentística. Pocos son los que pueden decir cuánto les ha costado una siembra de maiz, un almud de arroz ú otro de los artículos de su finca. Pocos son los que pueden calcular cuánto han gastado en criar una vaca ó en engordar un novillo. Mucho menos hay quien sepa, por consiguiente, el medio de conseguir mas provecho, dirigiendo mejor sus esfuerzos personales. Cada campo debe llevar su cuenta, cargándosele el gasto de la labranza y abonándosele sus productos.

De la misma manera debe llevarse su cuenta á la vaca, al carnero, al caballo y al buey. Sepa el hacendado lo que cada operacion le cuesta, y estará mejor preparado para reemprender la que mas le produzca dinero y bienestar. El hombre que haga grandes negocios puede arruinarse si no adopta un sistema correcto y estudia bien sus cálculos. Muchos se pierden por esa falta solamente. Un plan de operaciones, llevado sin cuidado, producirá de seguro muchos males y nunca tranquilidad de cabeza y dicha del corazon.

Debemos ser sistemáticos en las horas de trabajo. Una clase de obra no debe jamás mezclarse con otra, ni servirle de rémora, sino que todas han de llevarse adelante en tiempo y sazón, sin que la una quede abandonada con perjuicio de la otra.

Feliz el dia en que las cuentas del agricultor se lleven tan puntualmente como las del comerciante, porque su trabajo será mas productivo y menos cansado. Piensen en esto los agricultores, y tengan entendido que su mútua ayuda les producirá magníficos resultados.

DEL EMPIRISMO AGRICOLA.

Hay algunos labradores que, adheridos á las prácticas antiguas que aprendieron de sus abuelos, no admiten nada bueno fuera de ellas en materia de labranza: rechazan toda teoría que no esté en conformidad absoluta con lo que ellos practican; resisten sin prévio exámen la mas pequeña alteracion ó novedad que se pretenda introducir en su sistema ó marcha actual; si uno intenta hacer alguna correccion en sus añejos usos, ó la escuchan con desprecio, ó si la aplican es sin fé, sin confianza, porque no es lo que ellos vieron ejecutar y ejecutaron. Con tal obcecacion por los antiguos usos agrícolas, y con tan servil imitacion de lo que vieron, es verosímil que abriguen la conviccion de que las reglas del arte no pueden ser sanas y provechosas, y en este caso no desatinaríamos en tenerles por verdaderos empiricos en agricultura, una vez que sin discusion desechan cuanto la imaginacion puede sugerir como

bueno en el arte que los ocupa. Empíricos decimos y pudiéramos decir escépticos, en cuanto que nada creen fuera de lo que tienen practicado, como si el entendimiento humano no pudiera traspasar la valla para aprender y saber mas de lo que aprendieron y supieron sus antepasados: mas aun: sobrenaturalistas pudiéramos apellarlos, porque no faltan algunos que con la mayor conviccion suelen decir: *cuando el año viene bueno (1) no hay tierra mala. No hay tierra mala si el año la viene.* ¡Sorprendente teoría! ¡Asombroso principio! ¡Admirable doctrina por la trascendencia de los errores que envuelve! Y sin embargo, halla prosélitos en una clase á cuyos conocimientos y laboriosidad está encomendado el bienestar general. ¿Será posible, labradoros, que desconozcamos nuestra alta mision ó abduquemos ese grandioso cometido por dar culto á esa inercia, apatía ó marasmo que envuelve y proclama esa fórmula sentenciosa? No lo querreis; pero ello se viene como forzoso corolario é indeclinable consecuencia de tan errada premisa. Ella en su estensa comprension viene á decir: *en agricultura no puede saberse mas, no hay un mas allá;* nuestro arado es inmejorable, nuestros labores las mas oportunas y adecuadas, nuestros gastos ni mas ni menos que los que deben hacerse, nuestros abonos los correspondientes á la planta que cultivamos, nuestro sistema de recoleccion intachable, etc., etc., pues que solo de *mas terreno se promete* para la agricultura el *mas* que busca. Error funesto que, al establecer el *statu quo* en la agricultura, desconoce la autoridad de la razon hasta el punto de ser injusto con el Divino Hacedor. ¿Pues qué, la mano providentísima del Supremo Ser, que hizo al hombre rey de la creacion, limitaria su entendimiento para que no pudiera conseguir lo que es mas necesario á la vida? Esto fuera criarle hoy y matarle mañana, y sin medios crecientes de vivir en el hombre, el precepto de conservarse y multiplicarse no obligaria; el instinto de conservacion y propagacion serian ilusorios y una imperfeccion del que ni hizo ni pudo hacer cosa imperfecta. Mas no solo en el órden especulativo se opone semejante doctrina á estas verdades óbvias, palmarias, intuitivas, sino que tambien en el terreno práctico desconoce y conculca otros principios tambien claros, perspicuos y de considerable importancia.

Y en efecto: *si en año bueno no hay tierra mala*, aquí va envuelto el precepto de arar muchas aunque malas, contra el dicho vulgar «el que mucho abarca poco aprieta;» y generalizado un poco mas, un poco mas estendido tan erróneo principio, diciendo *todo lo hace el temporal*, errando la interpretacion del *Dios sobre todo*, relegaré al olvido la

(1) Temporal favorable.

comun máxima de *á Dios rogando y con el mazo dando*, niégase que la actividad es causa de la bienandanza, y se suprime todo estímulo al trabajo, necesario y vital elemento de toda industria, como los de capital é inteligencia. ¡Ah, cien y cien veces obcecados y empíricos labradores, que no arrojaís la venda que cubre vuestros ojos para ver la sima que se abre á vuestros piés! Proclamad por consecuencia indeclinable de vuestra máxima desastrosa que el saber y el trabajo no aprovechan en la industria mas necesaria á la vida, y vereís á sus sectarios, despues de hecha la siembra, esperar su prosperidad en el quietismo, sus yuntas dedicadas al arrastre ó arrendadas á las empresas de diligencias, y á ellos echados en el surco hasta que el cielo pródigo les avise de estar sazoados los sabrosos frutos. Sed lógicos hasta el fin, y tejed una corona al perezoso ó erigid un templo á la inercia agricola: abarcad el cultivo de tres tierras en vez de una, que cuesta tanto como ellas en venta y renta, para ese año bueno, que afortunadamente no es tan raro, y tendreis realizada por completo vuestra teoría. Preciso es confesar que, pasando por la nota de inconsecuentes, porque admitido el principio desechais sus naturales consecuencias, no sois tam absolutos en la práctica, porque sabeis algo y trabajais algo; pero ni mas ni menos que lo que visteis á vuestros antepasados. ¿Dónde están si no esas nuevas aplicaciones que pueden imitar ó ese catálogo de observaciones que puedan aprovechar vuestros hijos? ¿Qué porvenir les ofreceis al trasmitirles en herencia mulas, útiles y aperos de labranza, si desde la infancia les habeis prescrito con el ejemplo la abstencion de ensayos é innovaciones, cerrándoles el camino de la investigacion? Desde la cuna os oyeron decir de un arado moderno: *No es bueno, porque cansa la yunta*; de la siembra á chorri- llo, *no es útil, porque ocasiona mas gastos*; de un cilindro combinado, que muela los terrones y mulla el terreno, *es inútil, porque no los muele todos*. ¡Famosa lógica! *No es bueno porque no es perfecto*. ¿Qué mucho que ellos digan, prolongando vuestro eco: alto ahí, reformadores; ya llegamos al optimismo? *Recedant nova, sequantur vetera*. ¡Escelente teoría! ¿Cómo con ella sostener la competencia de agricultores de otros países en progresivo desarrollo? Triste suerte la suya, si; ya que por vuestro sistema no les dejais plantíos que desmontar, baldíos que romper ni prados que roturar, llenando vuestros graneros á costa de los suyos, perpetuáis en estos el vacío, vedando á la posteridad que penetre los arcanos de la ciencia agricola, como si fueran misterios de religion que no la fuera dado sondear. Alto ahí, rutinarios: *examinad y creed, es el principio de la época*; estudiad y aplicad con circunspeccion, debe ser el nuestro, labradores.

(Eco de los Campos.)

REVISTA AGRICOLA.

Consumo de carnes. En un periódico hallamos reunidos los siguientes datos sobre los kilogramos de carne que correspondieron en 1855 á cada individuo de los pueblos que á continuacion se espresan, colocados por órden de mayor á menor.

Meklemburgo, 29 kilogramos.—Inglaterra, 27.—Baden, 25.—Dinamarca, 22.—Wurtemberg, 22.—Luxemburgo, 21.—Baviera, 21.—Francia, 20.—Suecia, 20.—Hesse Electoral, 20.—Austria, 20.—España, 19.—Sajonia 19.—Gran ducado de Hesse, 18.—Holanda, 18.—Schleswig-Holstein, 17.—Bélgica, 16.—Prusia, 16.—Hannover, 10.—Dos Sicilia, 10.—Toscana, 8.

Los kilogramos de carne que correspondieron á cada habitante en las principales ciudades, fueron: Munich, 112.—Lóndres 80.—París, 75.—Granada (1846), 57.—Berlín (1842), 54.—Copenhague, 55.—Bruselas (1856-1845), 47.—Madrid, 46.—Ciudades belgas, 42.—Coruña (1846), 40.—Leipzig (1045), 59.—Ciudades prusianas (1842), 59.—Amsterdan (1847), 50.—Dresde (1845), 29.—Cádiz (1846), 25.—Barcelona (1846), 25.—Ciudades de Sicilia (1845), 10.

Las cabezas de ganado que en los principales pueblos de Europa, corresponden á cada 100 hectáreas, son: Inglaterra, 99.—Bélgica, 58.—Baden, 55.—Holanda, 52.—Wurtemberg, 51.—Prusia, 40.—Francia, 38.—Hannover, 35.—Austria, 29.—Suiza, 26.—Dinamarca 24.—Italia, 25.—Sajonia, 14.—Portugal, 14.—España, 9.—Baviera, 9.—Rusia, 8.—Suecia y Noruega, 3.

Sericultura. Por la direccion de agricultura se ha manifestado á la de construccion pública que seria conveniente el que los profesores de enseñanza agronómica se ocupen de estudiar las causas que puedan influir en la decadencia de la cria del gusano de seda. En su consecuencia, se ha espedido una circular para que los indicados profesores se dediquen con toda preferencia al estudio de tan importante cuestion.

Modo de curar las rajaduras en los cascos de los caballos. El siguiente es un medio infalible, segun un periódico veterinario: mézclese una onza de cardenillo (sub-acetato de cobre) con la cuarta parte de una cuartilla de manteca fresca sin sal; lávese bien primero con agua de jabon tibia la estremidad y el casco del animal, y despues de bien secas, se aplica dicha preparacion á la parte enferma.

Escriben de varias provincias que las mieses han tenido resultados inmejorables en lo que se ha recolectado hasta hora. En Palencia, Salamanca, Avila, Búrgos y Leon, se han recolectado mayor número de fanegas de trigo que calculaban los labradores; de cebada tambien ha sido buena la cosecha, pero no tan abundante, y de los demas granos puede decirse que ha sido mas que regular.

En las provincias de Ciudad-Real, Toledo, Madrid, Guadalajara y Cuenca, la cosecha ha sido buena, pero mas desigual, ya por los siniestros que han causado las tormentas, ya porque los terrenos que se sembraron tarde se mantuvieron en mal estado todo el año, y al fin han rendido menos que los otros. Esta desigualdad ha contribuido á que en un mismo pueblo haya labradores que disfrutan de una abundante cosecha, en tanto que para otros ha sido un año muy escaso.

La cosecha de Estremadura es sobresaliente, y la de Andalucia poco menos.

Valladolid 3 de agosto. Trigo, de 38 á 39 rs. fanega de 94 libras; cebada de 24 á 25; centeno, á 24; morcajo, á 34; algarrobas, á 24; yeros, á 19; garbanzos, á 42 rs. arroba; alubias, de 20 á 22; arroz, de 30 á 32.

Salamanca 6 de agosto. Trigo candeal de primera, á 38 rs. fanega; idem de segunda, á 36; idem de tercera, á 35; rubion, á 33; centeno, á 24; cebada, á 23; guisantes y hervejas, á 33; algarrobas, á 22; muelas, á 31; garbanzos, á 100.

ANUNCIOS.

MANUAL DEL PARCELADOR,

POR

DON JOSE CRESPO Y OSORIO,

ex-Comisario de Montes y profesor de Matemáticas.

Este interesante librito, adornado con cinco láminas litografiadas y necesario á toda persona que se dedique á los trabajos estadístico-parcelarios, ahora que por la nueva ley hipotecaria y por la contratación de parcelas estadísticas se hace indispensable la medicion y deslinde de todas las fincas para su inscripcion en el registro de la propiedad y en el de la estadística, se vende en la imprenta de la calle del Fúcar, 3, principal; librerías de Bailly-Bailliere, plazuela del Principe Alfonso (antes de Santa Ana); Cuesta, calle de Carretas, y Leocadio Lopez, calle del Carmen.—Precio en Madrid, 6 rs.—Se remitirá á provincias franco de porte haciendo los pedidos á don Tomás Nuñez Amor, calle del Fúcar, núm. 3, cuarto principa, remitiendo libranza de 7 rs. ó 15 sellos de cuatro cuartos.

Editor responsable. D. LEANDRO RUBIO.

MADRID —Imprenta de T. Nuñez Amor, calle del Fúcar, núm. 3—1864.